

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA ^{no 226}
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2010-MPC
Casma, 06 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 111-2010-UPVCD-MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, mediante el cual remite el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 en su Artículo 17°, Numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública;

Que, a través del Informe de la referencia, el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, hace de conocimiento que el Viernes 11 del presente mes se ha suscrito el Acta de Acuerdos y Compromisos, por los Agentes Participantes, el Equipo Técnico y miembros del Concejo de Coordinación Local, de acuerdo a la Ley N° 28056 del Presupuesto Participativo y el Instructivo correspondiente, siendo necesario su aprobación respectiva por el Pleno Municipal, concluyendo de esta manera con el Cronograma establecido en la Ordenanza Municipal N° 003-2010-MPC y sus modificatorias Ordenanza Municipales N° 007-2010-MPC y N° 014-2010-MPC;

Estando al Voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2011, suscrita por miembros del Concejo de Coordinación Local, Agentes Participantes y Equipo Técnico el día Viernes 11 del presente mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo al Equipo Técnico a fin de concluir con las acciones que correspondan ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y áreas correspondientes para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE